I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/04/2016

Cerrillos, Enero 18 de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

*1) Lo dispuesto en el **Artículo N°10** del reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios. **N°7**, cuanto por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **a)** si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministros o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.*

2) Lo solicitado por la Dirección de Secplan en memorándums N°600/700/2016 y N°600/088/2016, Certificado N°403/07/2016 de fecha 08.01.2016, Decreto Exento N°202/157 /2013, Licitación ID: 812-6-LQ16.

3) Que, en la contratación para la ampliación de tres meses para el Servicio de Mantención preventiva y correctiva equipamiento computacional. Según Certificado N° 403/07/2016, de fecha 08 de enero de 2016, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente. Cabe señalar que la licitación está en proceso.

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a **proveedor Sistemas Digitales NEWTEC** por un monto total de U.F. 159.96.- Neto.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.06.007.002 "Mantención Técnica de Equipos Computacionales" del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION ADMIN Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/ *mbb*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo